



GENNEIA S.A.

AVISO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX, XL & XLI

Genneia S.A. ("Genneia" y/o la "Sociedad") hace saber que con fecha 14 de julio de 2023 emitió (i) las obligaciones negociables clase XXXIX, a tasa de interés fija, con vencimiento el 14 de julio de 2028, por un valor nominal total de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXXIX"); (ii) las obligaciones negociables clase XL, a tasa de interés fija, con vencimiento el 14 de julio de 2025, por un valor nominal total de US\$ 10.867.627 (Dólares Estadounidenses diez millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veintisiete) (las "Obligaciones Negociables Clase XL"); y (iii) las obligaciones negociables clase XLI, a tasa de interés fija, con vencimiento el 14 de julio de 2026, por un valor nominal total de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XLI") y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX y las Obligaciones Negociables Clase XL, las "Obligaciones Negociables", en el marco del prospecto de la Sociedad de fecha 3 de julio de 2023 bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente, establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (el "Régimen de Emisor Frecuente" y el "Prospecto", respectivamente). La fecha de emisión de las Obligaciones Negociables fue el 14 de julio de 2023 (la "Fecha de Emisión y Liquidación"). **A-Autorizaciones:** La solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente y la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, las cuales podrán ser emitidas (aunque sin posibilidad de reemisión o reasignación a un programa global) en tramos, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, fueron resueltas por el Directorio de Genneia en su reunión de fecha 20 de enero de 2021. Seguidamente, el Directorio de la Emisora, en fecha 20 de abril de 2022, con motivo de los trámites de actualización del Prospecto del Régimen de Emisor Frecuente resolvió ratificar la condición de "Emisor Frecuente" de la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 y Acta de Subdelegado de fecha 17 de mayo de 2022 se aprobó la ampliación por US\$500.000.000 del monto disponible de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la Sociedad (por lo que el monto máximo de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente ascendió a US\$1.300.000.000 (Dólares Estadounidenses mil trescientos millones) y mediante reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2023 y actas de Subdelegados de fechas 20 de abril de 2023, 31 de mayo de 2023 y 29 de junio de 2023, la Sociedad resolvió ratificar su condición de "Emisor Frecuente" ante la CNV, actualizar el Prospecto del Régimen de Emisor Frecuente, y aprobar un monto máximo disponible bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la Sociedad de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, para la emisión de obligaciones negociables durante el ejercicio 2023 y hasta la próxima ratificación que se realice en el año 2024. La emisión de las Obligaciones Negociables, y los términos y condiciones particulares de las mismas fueron aprobados en la reunión del Directorio de Genneia del 10 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas originalmente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de marzo de 2021. La oferta pública fue autorizada por Registro de Emisor Frecuente N°15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021, el aumento del monto máximo de emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por

Disposición N°DI-2022-16-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 12 de mayo de 2022 y mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-30-APN-GE#CNV de fecha 30 de junio de 2023 se ratificó la condición de emisor frecuente de la Sociedad por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. **B- Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:** Genneia se denomina “GENNEIA S.A.” y tiene su domicilio legal en la calle Nicolás Repetto N° 3676, 3° piso (CP: 1636) Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Fue constituida en la Argentina como una Sociedad Anónima mediante escritura pública de fecha 24 de octubre de 1991, y actualmente se encuentra inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Folio 140360, Legajo 229169, Matrícula 134531. Su duración es de 99 años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de fecha 14 de noviembre de 1991. **C- Objeto Social:** De acuerdo con el artículo 3° de sus estatutos sociales, la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: (a) Energía Eléctrica: mediante la producción, generación, transformación, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de energía eléctrica, en los términos y sujeto a las limitaciones establecidas en la normativa vigente; (b) Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos: mediante la exploración y explotación de yacimientos, industrialización, transporte, almacenaje, distribución y/o comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos; (c) Servicios De Desarrollo, Ingeniería y Construcción: mediante el desarrollo de proyectos, ingeniería y construcción asociados al sector eléctrico (generación, transporte, almacenaje y distribución) y al sector de hidrocarburos (gasoductos, poliductos, almacenaje), sea para desarrollo propio de las actividades señaladas en los apartados (a) y (b), y/o para terceros; (d) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, transporte, distribución y comercialización de elementos vinculados y necesarios para ejercer las actividades señaladas en los apartados (a), (b) y (c), incluyendo el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; (e) Financieras: mediante operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales particulares a empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley N°21.526 de Entidades Financieras; (f) De Inversión: mediante actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, de acuerdo a los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, participar en uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, *joint ventures* y consorcios. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase, así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing; A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social que resulten necesarios para la consecución de su objeto social. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad es la generación de energía eléctrica. **D- Capital Social y Patrimonio Neto:** El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2023, fecha de sus últimos estados financieros consolidados intermedios, es de Ps.103.040.496 (Pesos ciento tres millones cuarenta mil cuatrocientos noventa y seis) y está

compuesto por (a) 51.520.248 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de valor nominal Ps.1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) 51.520.248 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de valor nominal Ps.1 cada una y con derecho a un voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de marzo de 2023 era de Ps. 67.849 millones (Pesos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve millones).

E- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: (i) El valor nominal emitido de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX es de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones); (ii) el valor nominal emitido de las Obligaciones Negociables Clase XL es de US\$ 10.867.627 (Dólares Estadounidenses diez millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veintisiete); y (iii) el valor nominal emitido de las Obligaciones Negociables Clase XLI es de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones).

F- Monto de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el emisor tiene con anterioridad: a la fecha del presente, la Sociedad emitió y mantiene en circulación: (i) las obligaciones negociables clase XXIX, emitidas el 28 de agosto de 2020 a una tasa de interés del 2,00% nominal anual, por un valor nominal total de US\$ 10.711.880, con vencimiento el 28 de agosto de 2023, (ii) las obligaciones negociables clase XXXII, emitidas el 10 de agosto de 2021 a una tasa de interés fija del 3,50%, por un valor nominal total de US\$ 42.791.644, con vencimiento el 10 de agosto de 2023; (iii) las obligaciones negociables clase XXXIV, emitidas el 10 de agosto de 2021 a una tasa de interés fija del 6%, por un valor nominal total de US\$ 15.605.522, con vencimiento el 10 de agosto de 2024; (iv) las obligaciones negociables garantizadas clase XXXI, emitidas el 2 de septiembre de 2021 a una tasa de interés fija del 8,75%, por un valor nominal total de US\$ 366.118.638, con vencimiento el 2 de septiembre de 2027; (v) las obligaciones negociables clase XXXV, emitidas el 23 de diciembre de 2021 a una tasa de interés fija del 0%, por un valor nominal total de US\$ 17.300.000, con vencimiento el 23 de diciembre de 2024; (vi) las obligaciones negociables clase XXXVI, emitidas el 23 de diciembre de 2021 a una tasa de interés fija del 5,65%, por un valor nominal total de US\$ 50.000.000, con vencimiento el 23 de diciembre de 2031; (vii) las obligaciones negociables clase XXXV Adicionales, emitidas el 11 de noviembre de 2022 a una tasa de interés fija del 0%, por un valor nominal total de US\$20.884.061, con vencimiento el 23 de diciembre de 2024; (viii) las obligaciones negociables clase XXXVII, emitidas el 11 de noviembre de 2022 a una tasa de interés fija del 0%, por un valor nominal total de US\$29.917.476, con vencimiento el 11 de noviembre de 2026; (ix) las obligaciones negociables clase XXXVIII, emitidas el 10 de febrero de 2023 a una tasa de interés fija del 4,5%, por una valor nominal total de US\$73.432.000, con vencimiento el 10 de febrero de 2033; (x) las obligaciones negociables clase XXXIX, emitidas el 14 de julio de 2023 a una tasa de interés fija del 2,00%, por una valor nominal total de US\$30.000.000, con vencimiento el 14 de julio de 2028; (xi) las obligaciones negociables clase XL, emitidas el 14 de julio de 2023 a una tasa de interés fija del 5,50%, por una valor nominal total de US\$ 10.867.627, con vencimiento el 14 de julio de 2025; y (xii) las obligaciones negociables clase XLI, emitidas el 14 de julio de 2023 a una tasa de interés fija del 0,00%, por una valor nominal total de US\$30.000.000, con vencimiento el 14 de julio de 2026.

G- Naturaleza de la Garantía: Las Obligaciones Negociables no cuentan con garantía flotante y/o especial de Genneia, ni se encuentran avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier otro medio.

H- Condiciones de Amortización: (i) El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX será repagado en forma íntegra en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX, es decir, el 14 de julio de 2028; (ii) el capital de las Obligaciones Negociables Clase XL será repagado en forma íntegra en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XL, es decir, el 14 de julio de 2025; y (iii) el capital de las Obligaciones Negociables Clase XLI será repagado en forma íntegra en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XLI, es decir, el 14 de julio de 2026.

I- Fórmula de actualización del capital y tipo y

época del pago del interés: (i) El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual de 2,00%. Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 14 de octubre de 2023; 14 de enero de 2024; 14 de abril de 2024; 14 de julio de 2024; 14 de octubre de 2024; 14 de enero de 2025; 14 de abril de 2025; 14 de julio de 2025; 14 de octubre de 2025; 14 de enero de 2026; 14 de abril de 2026; 14 de julio de 2026; 14 de octubre de 2026; 14 de enero de 2027; 14 de abril de 2027; 14 de julio de 2027; 14 de octubre de 2027; 14 de enero de 2028; 14 de abril de 2028 y en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX, es decir, el 14 de julio de 2028; (ii) el capital de las Obligaciones Negociables Clase XL devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual de 5,50%. Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 14 de julio de 2024; 14 de octubre de 2024; 14 de enero de 2025; 14 de abril de 2025 y en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XL, es decir, el 14 de julio de 2025; y (iii) el capital de las Obligaciones Negociables Clase XLI devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual de 0,00%, por lo que las Obligaciones Negociables Clase XLI no tendrán pagos de intereses. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. **J- Fórmula de conversión:** Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de su colocación para los destinos permitidos por el artículo 36, de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables.